

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

C. CARMEN NUÑEZ ALAMO
Propietaria

En atención a su escrito de fecha 17 de Septiembre de 2019, recibido en esta Delegación Federal el día 20 de Septiembre de 2019, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal simplificado para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal simplificado, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal Simplificado, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
El Venado	Nombre de Dios	Durango

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	1	568381.656514	2633171.0876
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	2	567718.710372	2632177.90063
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	3	567727.632199	2632175.38187





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ANUARIO DE RECURSOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	4	567890.641786	2632129.36206
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	5	570421.463865	2631414.87666
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	6	570419.254398	2631411.52404
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	7	570411.000289	2631398.99987
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	8	570394.836734	2631379.77534
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	9	570385.182523	2631368.29366
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	10	570375.529864	2631356.81198
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	11	570365.877181	2631345.33202
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	12	570356.224491	2631333.85036
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	13	570350.135836	2631326.60869
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	14	570346.571786	2631322.36871
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	15	570336.917498	2631310.88705
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	16	570327.264753	2631299.40712
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	17	570317.612001	2631287.92549
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	18	570307.959234	2631276.44386
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	19	570298.306452	2631264.96225
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	20	570288.653654	2631253.48063
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	21	570278.999265	2631242.00073
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	22	570267.874847	2631235.96106





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

Predio El Venado			
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	23	570261.73109	2631232.62499
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	24	570248.547781	2631225.46985
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	25	570235.366036	2631218.31303
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	26	570222.18271	2631211.15622
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	27	570208.999371	2631203.99942
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	28	570183.434413	2631194.36719
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	29	570182.109233	2631193.86678
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	30	570168.073528	2631188.57789
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	31	570155.645272	2631183.89524
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	32	570087.567453	2631085.80582
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	33	568154.241244	2631165.85016
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	34	566899.411771	2631217.80311
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	35	564944.143148	2631298.75593
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	36	565024.800351	2633204.09931
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	37	565835.375448	2632907.79199
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	38	566083.684914	2632817.03616
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	39	566334.575319	2632725.33701
Coordenadas del polígono de aprovechamiento del Predio El Venado	40	566428.168521	2633013.54843





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19
Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	41	566422.493796	2633024.90811
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	42	566138.821081	2633592.77988
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	43	566149.087107	2633690.99377
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	44	566179.990855	2633691.30199
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	45	566749.89858	2634112.3382
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	46	567698.978516	2634289.29874
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	47	567809.227959	2634133.8604
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	48	568147.935426	2633904.12759
Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado	49	568236.279261	2633627.04705

Subtotal Nombre del predio: Coordenadas del poligono de aprovechamiento del Predio El Venado

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 906.06 ha.

Superficie total por aprovechar: 892.06 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Agave durangensis (Maguey cenizo)

Parte(s) por aprovechar:

Piña de *Agave durangensis*

Cantidad total por aprovechar:

96563.39 Kilogramos de *Agave durangensis*

Para la superficie autorizada a intervenir de 892.063 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	11/10/19	31/12/19	El Venado	Agave durangensis	147.52	16818.08	1

Subtotal Anualidad: 1

16,818.08

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	01/01/20	31/12/20	El Venado	Agave durangensis	182.12	33874.32	2

Subtotal Anualidad: 2

33,874.32

Anualidad: 3

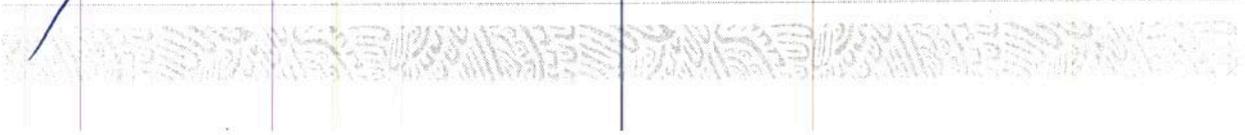
Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	01/01/21	31/12/21	El Venado	Agave durangensis	148.64	19620.74	3

Subtotal Anualidad: 3

19,620.74

Anualidad: 4

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

4	01/01/22	31/12/22	El Venado	Agave <i>durangensis</i>	201.49	12331.56	4
---	----------	----------	-----------	-----------------------------	--------	----------	---

Subtotal Anualidad 4

12,331.56

Anualidad 5

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	01/01/23	31/12/23	El Venado	Agave <i>durangensis</i>	212.82	13918.69	1

Subtotal Anualidad 5

13,918.69

Total

96,563.39

4 VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2023.

5. El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal Simplificado será: ING. JOSE ALEJANDRO PEREZ ALVARADO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 3, Número 40, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
El Venado	U-10-016-VEN-004/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997. Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y	Piña	Agave <i>durangensis</i>





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19

Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Durango, Durango, 11 de Octubre de 2019

Almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación
[corteza]

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.
3. De conformidad con el artículo 155 fracción XIV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal Simplificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.
5. Con fundamento en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

BITÁCORA: 10/B1-0310/09/19
Oficio N° SG/130.2.2.1/002388/19

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Durango, Durango. 11 de Octubre de 2019

7 De conformidad con lo establecido con el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar a esta Delegación la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a CARMEN NUÑEZ ALAMO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad
ING. JOSE ALEJANDRO PEREZ ALVARADO.- Responsable Técnico.- Ciudad
ARCHIVO Y MINUTARIO.
ALCO/MASF

